



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-06587825-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Suscripción de adenda al Convenio Marco entre FFYB y Celnova Argentina S.A.

VISTO las presentes actuaciones referidas al Convenio Marco aprobado por Resolución Consejo Directivo RESCD-2022-392-E-UBA-DCT FFYB entre la Facultad de Farmacia y Bioquímica de esta Universidad y Celnova Argentina S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que Celnova Argentina S.A. solicita, por requerimiento de la Autoridad Sanitaria (ANMAT/INAME), actualizar en el Convenio la periodicidad a un máximo de 5 años.

Que en IF-2024-06610447-UBA-SAJ_FFYB (orden 8 de EX-2024-06587825-E-UBADME#SSA_FFYB) obra dictamen del Secretario de Asuntos Jurídicos a este respecto.

Por ello, atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE CIENCIA Y TÉCNICA, lo dispuesto en I-44 CÓDIGO.UBA Capítulo C y lo acordado en la sesión de fecha 10 de diciembre de 2024;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la suscripción de la adenda al Convenio Marco entre la

Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires y Celnova Argentina S.A., que como anexo pasa a formar parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para la intervención de su competencia; cumplido, pase a la Dirección de Consejo Directivo para sus efectos y notificación mediante comunicación oficial a la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Oportunamente, archívese.